



Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

CANTILLANA

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha **29 de mayo de 2025**, la **modificación de la Ordenanza Reguladora de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la localidad de Cantillana (Sevilla)**, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con el artículo 49 de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo el expediente tramitado para la aprobación de la citada Ordenanza municipal, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente tramitado para la aprobación de la citada Ordenanza, que incluye su texto íntegro, está a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, al que se puede acceder desde la página web de este Ayuntamiento (<https://www.cantillana.es/es/> en el icono que aparece en "Servicios y Trámites".

En caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia durante este período, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Rocío Campos Delgado

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro De Verificación	+Yqgl8z4FshRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	03/06/2025 13:19:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+Yqgl8z4FshRNANf273TwQ==		

